ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. LP -004-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S

El primer (1) día del mes de septiembre de 2022, previa citación se reunieron los señores: **GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número 25.025.100, en calidad de SUPERVISORA, quien para los efectos del presente Contrato se denomina EL MUNICIPIO; y de la otra **GILSEN PEREZ BAENA** actuando como representante legal de la **CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.487.421. que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebramos el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el CONTRATO DE OBRA LP-004-2022 cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CREM EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA"** y una vigencia de DOS (02) MESES y SESENTA (60) DÍAS, que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato. 3) Que una de las formas previstas para la terminación de los contratos, es el mutuo disenso. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO**: Dar por terminado de común acuerdo el **CONTRATO DE OBRA No. LP-004-2022** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CREM EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA"** a partir del 01 de septiembre de 2022 **SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo. **TERCERO**. El presente acuerdo se firma hoy, el primer (1) día del mes de septiembre de 2022 en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio,

GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO
Supervisor

Por el contratista,

GILSEN PEREZ BAENA S.AS
GILSEN PEREZ BAENA
Representante legal

Revisó: Paola Ríos Granada/ Apoyo contratación